



25

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 08 SEP 2020  
Ejecutivo Singular N° 2020-00017

A propósito de la solicitud elevada, por la apoderada judicial de la parte demandante en escrito que milita a folio 24 y como quiera que ya se ha intentado la notificación de la demandada **MARTHA LUCÍA CONSTAIN GUTIÉRREZ** sin resultado alguno, reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por artículo 293 del C. G. del P., concordantes con el numeral 4 artículo 291 *ibídem*, el Juzgado dispone emplazar a la mencionada ejecutada, en los términos y para los fines de la citada disposición.

Para el efecto, hágase la publicación con la inclusión del nombre de la emplazada, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere, en el listado que se publicará por una sola vez en los periódicos **EL TIEMPO O EL ESPECTADOR** en la circulación DOMINICAL. (Art. 108 *ibídem*.).

Una vez allegada las constancias de publicaciones, la secretaría proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 108 *ejusdem*, en concordancia con lo señalado en el artículo 5 del Acuerdo N° PSAA14-10118 de fecha 04 de marzo de 2014, emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, esto es, incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, la información referida en las disposiciones atrás citadas.

Verificada la publicación de esa información en el mencionado Registro, con constancia en el proceso, contabilícese el término para que el emplazamiento quede surtido. Procédase de conformidad.

Notifíquese,

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 12 el 09 SEP. 2020  
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

PATRICIA TOVAR GUZMÁN

Secretaria

z.k.